COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 3
Asunción - Paraguay

*****

CONTRATO Nº 44/2.015

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2.015

"ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA, TONER Y CARTUCHOS"

Entre la **Armada Paraguaya y la;**

Firma: PAPELERA GUAIRA S.R.L.

Ejercicio Fiscal - Año 2.015

Stella Maris c/ Hernandarias – Telefax: 493-920 / 441-454 -
Con Certificación ISO 9001: 2008

Lic. Emilio Toledo Duré
Gerente Administrativo
PAPELERA GUAIRA S.R.L.

COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 3

CONTRATO N° 44/2.015

Entre la **ARMADA PARAGUAYA,** domiciliada en la casa de las calles Stella Maris c/ Hernandarias de la ciudad de Asunción República del Paraguay, representada para este acto por el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 "**ARMADA PARAGUAYA**", el **CAP C DEM AUGUSTO CESAR AGUIAR CRISTALDO,** con Cédula de Identidad N° **1.764.004**, nombrado por **ORDEN GENERAL N° 18** del Comando de la Armada de fecha 25 de enero de 2013, denominado en adelante el **COMPRADOR**, por una parte, y, por la otra, la firma **PAPELERA GUAIRA S.R.L.,** con **RUC N° 80022417-5,** domiciliada en las calles **JULIO DECOUD N° 1380 E/ LERIDA Y CAPITAN DEL PUERTO,** Asunción - República del Paraguay, representada en este acto por el Señor **EMILIO TOLEDO LOPEZ** con cedula de identidad **N° 2.333.596**; denominado en adelante el **VENDEDOR,** denominados en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente contrato de **"UTILES DE OFICINA, TONER Y CARTUCHOS"** Ref. **LCO N° 04/2.015** – Resolución N° 34/15 de fecha 26 de mayo de 2.015, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el **COMPRADOR** y el **VENDEDOR,** con relación al suministro de los bienes adjudicados en el proceso de **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2.015 "ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA, TONER Y CARTUCHOS",** conforme se detallan en la **PLANILLA DE ADJUDICACION** correspondiente.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato.
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones.
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Vendedor.
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.
(f) Anexo I Planilla de Adjudicación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.-

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO. (Art. 37, a de la Ley N° 2051/03).

3.1. Crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el **RUBRO 300 -** objeto del gasto específico **Subgrupo 340 – BIENES DE CONSUMO DE OFICINA E INSUMOS,** Fuente de Financiamiento 10 – Recurso del Tesoro y Fuente de Financiamiento 30 – Recursos Propios, incluidos en el Presupuesto General de Gastos de la Nación del Ejercicio Fiscal año 2015, hasta la suma de **Gs 8.502.000 (Guaraníes ocho millones quinientos dos mil);** conforme se especifica a continuación:

Lic. Emilio Toledo López
Gerente Administrativo
PAPELERA GUAIRA S.R.L.

Tipo	Prog.	Sub. Prog.	O.G.	FF	Dpto.	U.R.	Descripción	Monto
1	6	0	340	10	99	15	Bienes de Consumo de Oficinas E Insumos	8.502.000
TOTAL								**8.502.000**

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° **291.540**.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051/03).
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LCO N° 04/2.015**, convocado por la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3 "ARMADA PARAGUAYA"**. La adjudicación fue aprobada por **RESOLUCION N° 34** del Comando de la Armada de fecha 26 de mayo del 2.015.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS. (Art. 37 c de la Ley N° 2051/03).

5.1 Queda establecido que los precios unitarios para los distintos bienes son los consignados en la Planilla de Adjudicación que forma parte del presente contrato (Anexo I), siendo el monto total a pagar la suma de **Gs 8.502.000 (Guaraníes ocho millones quinientos dos mil).**

5.2 Los precios de los bienes ofertados serán reajustables conforme a la fórmula establecida en las CGC 13.1, del Pliego de Bases y Condiciones.

5.3 En consideración a los pagos que el COMPRADOR hará al VENDEDOR conforme a lo estipulado en este Contrato, el VENDEDOR se compromete a proveer los Bienes y Servicios al COMPRADOR y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5.4 El Comprador se compromete a pagar al Vendedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

5.5 Las condiciones de pago serán conforme a las establecidas en las Condiciones Especiales del presente contrato (CGC 14.1; 14.2 y 14.3)

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1 El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo hasta el día 31 de diciembre de 2015.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051/03).

7.1. PLAZO Y LUGAR.

7.1.1 El Plazo de entrega del bien adjudicado será dentro del año 2015 y conforme a lo solicitado en la **Orden de Compra**, emitidas por las Unidades Responsables, en un plazo no mayor a 72 (setenta y dos) horas, contados a partir de la fecha de recepción de las mismas por parte del vendedor.

LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS

- ✓ **Centro Financiero N° 3** – Dirección: Stella Maris c/ Hernandarias

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: UOC N° 3 – Comando de la Armada

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051/03).

9.1 La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

10. MULTAS (Art. 37 k, Ley N° 2051/03).

Si el Comprador observare atrasos, imputables al vendedor, en la entrega de lo contratado en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas, salvo casos fortuitos o de fuerza mayor

Lic. Emilio Toledo López
Gerente Administrativo
PAPELERA GUAIRA S.R.L.

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3
JEFATURA

Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 – Armada Paraguaya – Telefax: 021 441454
uocarpar@hotmail.com

justificada, o incumplimiento contractual, será pasible de una multa equivalente al uno por ciento (1 %) del valor de la factura correspondiente, por cada día de retraso y/o incumplimiento contractual. El monto máximo de la multa será hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato. Una vez que se llegue al monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, el comprador podrá poner término al Contrato, conforme a la Cláusula 33.1 inc a) (ii) de las CGC.
El COMPRADOR queda autorizado a deducir estas multas, en forma automática y sin interpelación judicial, de la factura correspondiente del VENDEDOR.-

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051/03).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en los artículos 57, 58, 59 y 60 de la Ley N° 2051/03.-

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.-**

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con las disposiciones legales que rigen la materia de Contrataciones Públicas, en el día, 22 de Junio de 2015.-

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
JEFATURA

EMILIO TOLEDO LOPEZ
C.I. N° 2.333.596
VENDEDOR

AUGUSTO CESAR AGUIAR CRISTALDO
C.I. N° 1.764.004
COMPRADOR

Lic. Emilio Toledo López
Gerente Administrativo
PAPELERA GUAIRA S.R.L.

Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 – Armada Paraguaya – Telefax.: 021-441454
uocarpar@hotmail.com

"ANEXO I"

PLANILLA DE ADJUDICACION

LCO Nº 04/2.015 – ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA TONER Y CATUCHOS

PAPELERA GUAIRA S.R.L.

CENTRO FINANCIERO Nº 3

Nº	CODIGO CATALOGO	DESCRIPCION	MARCA	PROC	UNIDAD	PRES.	PRECIO UNITARIO	CANT	TOTAL
LOTE Nº 6 - TONER FOTOCOPIADORA KYOSERA									
1	44103103-005	Toner para fotocopiadora negro (original) Kyocera Taskalfa 255	Kyocera	Japon	Unidad	Unidad	708.500	12	8.502.000
TOTAL LOTE Nº 6:									**8.502.000**

EMILIO TOLEDO LOPEZ
C.I. Nº 2.333.596
VENDEDOR

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 3
REPUBLICA DEL PARAGUAY
JEFATURA

AUGUSTO CESAR AGUIAR CRISTALDO
C.I. Nº 1.764.004
COMPRADOR

Lic. Emilio Toledo López
Gerente Administrativo
PAPELERA GUAIRA S.R.L.

Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3 – Armada Paraguaya – Telefax.: 021-441454
uocarpar@hotmail.com